



Asamblea Nacional

Secretaría General

**TRÁMITE LEGISLATIVO
2014-2015**

ANTEPROYECTO DE LEY: **108**

PROYECTO DE LEY:

LEY:

GACETA OFICIAL:

TÍTULO: **PARA LA CREACIÓN DE MONUMENTO HISTÓRICO
EN HONOR A LOS CAÍDOS EN LA CONSTRUCCIÓN
DEL CANAL DE PANAMÁ.**

FECHA DE PRESENTACIÓN: **16 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

PROPONENTE: **H.H.D.D. IRACEMA DE DALE, LEANDRO AVILA Y
JAVIER ORTEGA.**

COMISIÓN: **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**

Panamá 8 de Septiembre 2014

Adolfo Valderrama
Presidente
Asamblea Nacional
E. S. D.

ASAMBLEA NACIONAL SECRETARIA GENERAL	
Presentación	16/9/2014
Hora	5:46 pm.
Asista	
Asistencia	

En ejercicio de la iniciativa legislativa que me otorga el artículo 165 de la Constitución y el artículo 114 de nuestro Reglamento Orgánico del Régimen Interno, por este medio comparezco ante usted, para presentar a la consideración de la Asamblea Nacional el Anteproyecto de Ley **“Para la Creación de Monumento Histórico en Honor a los Caídos en la Construcción del Canal de Panamá”**.

Exposición de Motivos

Durante la construcción del Canal de Panamá, fueron muchos los inmigrantes de diversas nacionalidades, que buscando un mejor futuro para sus familiares, se incorporaron al proyecto de tan magna obra.

Estos trabajadores con su desempeño, valentía y tenacidad lograron vencer todos los obstáculos de la época para hacer realidad una obra que nos llena de satisfacción a todos los panameños.

Lamentablemente, todos estos logros tuvieron un precio alto en cuanto a pérdidas de vidas humanas, tanto en el periodo de construcción por los franceses y posteriormente por los estadounidenses.

Durante el periodo de construcción francés, el número real de fallecidos nunca se conocerá pues los franceses registraban sólo las muertes ocurrida en los hospitales, los cuales eran un pequeño porcentaje del total. De acuerdo con un informe del Dr Gorgas, posiblemente unos 22,000 obreros murieron de los cuales aproximadamente unos 20,000 eran afro antillanos producto principalmente de malaria y fiebre amarilla.

Durante la época de construcción por parte de los estadounidenses podemos señalar que entre 1904 y 1913 un total de 56,307 personas trabajaron en la


construcción del Canal de Panamá; de los cuales 11,873 eran de Europa; 31,071 de las Antillas; 11,000 de los Estados Unidos; y 69 no clasificados.

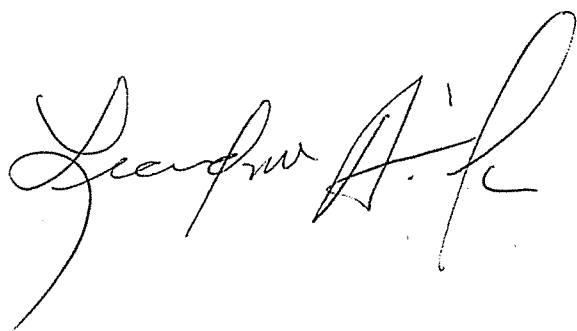
El costo, de acuerdo con los registros de los hospitales, fue de 5,609 muertos de enfermedades y accidentes durante el período estadounidense. 4,500 de este número eran trabajadores antillanos. El total de estadounidenses blancos que murieron fue de 350.

Cabe destacar que además han contribuido enormemente a forjar los mismos cimientos de la patria en los aspectos de cultura, religión y desarrollo.

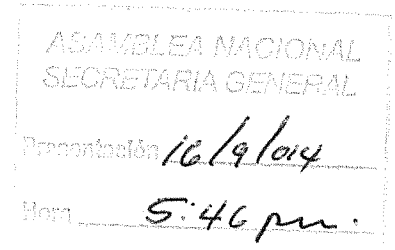
Luego de grandes luchas, sacrificios y pérdidas de vidas humanas El Canal de Panamá está bajo nuestra administración representando un símbolo de orgullo, riqueza y nacionalidad, por lo cual a través de este Anteproyecto de Ley **“Para la Creación de Monumento Histórico en Honor a los Caídos en la Construcción del Canal de Panamá”** logramos dar un merecido reconocimiento y respeto a esos héroes anónimos, paladines olvidados que han contribuido a nuestra identidad y progreso social.

Como colonense descendiente de una de las etnias, que aportaron al desarrollo de esta ora siento que hemos sido injustos en no dar el debido reconocimiento a estos héroes caídos y que toda acción encaminada a corregir una deuda con la historia, nos eleva con una visión estadista hacia caminos de integración y del querer patrio, que nos da la oportunidad de darles a los jóvenes que se están formando otro aspecto de relevancia para sentirse orgullosos de su nacionalidad que contribuya a la formación de su identidad, de sus valores que tanto se necesita en estos días.


H. D. Irasema de Dale
Circuito 3-1



Anteproyecto de Ley N°
(De de de 2014)



**“Para la Creación de Monumento Histórico en Honor a los Caídos en la
Construcción del Canal de Panamá”**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1: Esta Ley permite conmemorar a los caídos durante la construcción del Canal de Panamá, con un monumento en honor y respeto a esos héroes anónimos, paladines olvidados que han contribuido a nuestra identidad y progreso social.

Artículo 2. La Autoridad del Canal de Panamá, se encargara de financiar la ejecución de este anteproyecto, así como la premiación de la obra que resulte ganadora.

Artículo 3. La Autoridad del Canal de Panamá, se encargara de seleccionar el lugar más adecuado para la exhibición de este monumento.

Artículo 4. La Autoridad del Canal de Panamá, conjuntamente con la Universidad de Panamá y la Universidad Tecnológica, tendrán las siguientes funciones

1. La organización administrativa de todo lo concerniente a la aplicación de esta Ley.
2. La confección de las bases del concurso para la creación del monumento en honor a los caídos.
3. La selección del jurado, que escogerá el monumento en honor a los caídos ganador.
4. La selección del lugar donde se llevara a cabo el concurso.

Artículo 5. El Órgano Ejecutivo, reglamentará la presente Ley a través de la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas garantizando su viabilidad económica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional hoy 22 de Enero de 2013, por la Honorable diputada:


H.D Irasema de Dale
Circuito 3-1

